

BOLSA DE MADRID. — COTIZACION OFICIAL DEL 5 DE ENERO DE 1927

Ultimo cambio anterior		VALORES DEL ESTADO 4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR (22 de Agosto de 1919.) <i>Al contado.</i>	CAMBIOS DE HOY		Ultimo cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título Pesetas	Des- embolsada 0/0	CAMBIOS DE HOY		
Fechas	0/0		0/0	0/0	Fechas	0/0				0/0	0/0	
4-1-927	68,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.	67,80	4-1-927	630,00	Banco de España.....	500	90		610,00		
4-1-927	68,00		> E, de 25.000 >	67,80	4-1-927	401,50	Banco Hipotecario de España...			500		
4-1-927	68,00		> D, de 12.500 >	67,85	4-1-927	209,00	Banco Español de Crédito.....			500		
4-1-927	68,00		> C, de 5.000 >	67,85	4-1-927	162,00	Banco Hispano-Americano.....			500		
4-1-927	68,00		> B, de 2.500 >	67,85	31-12-926	192,50	Compañía Arrend. de Tabacos.			500		
4-1-927	67,95		> A, de 500 >	67,80	4-1-927	145,00	Altos Hornos de Vizcaya.....			500		
4-1-927	68,00		> G, de 100 >	68,00	3-1-927	96,00	Socied. Gral. Azu- (Preferentes... carera España... Ordinarias...			500		
4-1-927	68,00		> H, de 200 >	68,00	4-1-927	341,00	Unión Española de Explosivos..			100		
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR <i>Estampillada.</i>				Ferrocarriles M. Z. A.		475	455,50			
4-1-927	81,00	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.	80,75	4-1-927	454,50	Idem Norte de España.....	475		490,00			
4-1-927	81,00		> E, de 12.000 >	80,75	4-1-927	490,50	Banco Español Río de la Plata.	500 pesos		42,00		
31-12-926	82,20		> D, de 6.000 >	81,20	27-12-926	42,00	OBLIGACIONES					
4-1-927	81,70		> C, de 4.000 >		17-12-926	410,00	Bonos del Banco de España.....	500	Interés anual por 100			
4-1-927	81,70		> B, de 2.000 >	81,75	4-1-927	38,00	Cédulas del Banco Hipotecario..	500		4	88,00	
4-1-927	82,50		> A, de 1.000 >	82,75	4-1-927	95,25	Idem Id. Id.	500		5	96,25	
31-12-926	83,00		> G, de 100 >	82,00	4-1-927	106,00	Idem Id. Id.	500		6	106,10	
31-12-926	83,00		> H, de 500 >	82,00	4-1-927	97,75	Idem del Banco de Crédito In- dustrial.....	500		6	97,00	
		4 POR 100 AMORTIZABLE		22-12-926	75,50	Sociedad Gral. Azuc. ^a España...	500	5				
29-12-926	89,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.	88,25	28-12-926	92,80	F. C. M. Z. A., Va- ladolid a Ariza.....	500	4 1/2				
29-12-926	89,00		> D, de 12.500 >		2-10-926		79,40	> B.		500	7	
29-12-926	89,00		> C, de 5.000 >	88,25	6-12-926		73,40	> C.		500	3	
30-12-926	89,00		> B, de 2.500 >	88,25	6-10-925		67,50	Idem Norte de Espa- ña. Emisión 17 de Enero de 1905.....		500	3	
16-12-926	89,00		> A, de 500 >	88,25	26-7-926		67,00		1.ª serie.	500	3	
			5 POR 100 AMORTIZABLE		18-5-921		63,00		2.ª serie.	500	3	
		Serie F, de 50.000 pesetas nominales.	92,00	31-12-924	63,15	3.ª serie.	500		3			
4-1-927	91,75		> E, de 25.000 >	92,00	28-5-925	64,00	4.ª serie.	500				
3-1-927	91,60		> D, de 12.500 >	92,00			5.ª serie.	500				
4-1-927	91,75		> C, de 5.000 >	92,00	31-12-926	100,00	<i>Ayuntamiento de Madrid.</i>					
4-1-927	91,75		> B, de 2.500 >	92,00	18-11-926	98,60	Obligaciones.....	500				
4-1-927	91,75		> A, de 500 >	92,00	3-1-927	84,00	Expropiaciones del Interior.....	500				
		5 POR 100 AMORTIZABLE <i>EMISION DE 1917</i>		3-1-927	83,00	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500		84,00			
14-12-926	91,30	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.	92,00	29-12-926	97,00	Idem Id. 1918.....	500		84,00			
3-1-927	91,25		> E, de 25.000 >				Cédulas del Ensanche.....	500				
17-12-926	91,75		> D, de 12.500 >				PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS					
4-1-927	91,60		> C, de 5.000 >	92,00	4 por 100 perpetuo al contado.....	713,700	CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO					
4-1-927	91,60		> B, de 2.500 >	92,00	Idem fin corriente.....	9	PARIS, a la vista, cheque, 25.000 francos a 25,60 pesetas por 100 francos.					
4-1-927	91,70		> A, de 500 >	92,00	Idem fin próximo.....	9	LONDRES, a la vista, cheque, 1.000 libras a 31,39 pesetas una.					
		DEUDA FERROVIARIA AMORTIZABLE 5 POR 100				4 por 100 amortizable.....	17,500	NEW-YORK, a la vista, cheque, 5.000 dollars a 6,48 pesetas uno.				
4-1-926	99,65	Serie A.....	99,85	Acciones del Banco de España.....	5,000	ROMA, a la vista, cheque, 50.000 liras a 29,20 pesetas por 100 liras.						
4-1-926	99,65		B.....	99,85	Idem del Banco Hipotecario.....	9						
4-1-926	99,60		C.....		Idem de la Arrendataria de Tabacos Azucarera.—Preferentes.....	32,000						
				Idem.—Ordinarias.....	15,500							
				Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	47,000							
				Idem Id. al 4 %.....	69,000							

Gaceta de Madrid — Núm. 6 6 Enero 1927 Anexo Tráfico. — Página 49

OPOSICIONES

Tribunal de oposiciones a la Cátedra de Detecho mercantil, vacante en la Sección universitaria establecida en La Laguna (Canarias).

Se suspende, hasta nuevo señalamiento, la convocatoria de los dos opositores a la Cátedra expresada al margen, que fué acordada para el día 21 del actual, por anuncio fecha 27 de Diciembre próximo pasado, publicado en la GACETA DE MADRID del día 29 del mismo mes.

Madrid, 5 de Enero de 1927.—El Presidente del Tribunal, Clemente de Diego.

P—18

Oposiciones a las plazas de Profesores de Francés de Escuelas de Adultos, de Barcelona.

TURNO LIBRE

Por acuerdo del Tribunal, estas oposiciones constarán de los ejercicios siguientes:

1.º Contestación, por escrito, a dos temas, sacados a la suerte, de los que compongan el Cuestionario redactado por el Tribunal, y que, oportunamente, será facilitado a las señoras opositoras. Uno de los temas será contestado en francés, y el otro en español.

2.º Contestación oral, en el tiempo máximo de una hora, a cinco temas, sacados a la suerte, de los que integran el mismo Cuestionario.

Al terminar este ejercicio, el Tribunal designará las opositoras que considere aptas para la continuación de los ejercicios.

3.º Constará de dos partes:

a) Escritura al dictado de una página de un autor francés, elegido entre varios que designará el Tribunal, haciendo después cada opositora, por escrito, las observaciones gramaticales o literarias que crea pertinentes sobre el texto escrito, y la traducción del mismo al castellano.

b) Traducción al francés de un párrafo de un autor español, que designará el Tribunal, y análisis gramatical de una parte del mismo.

4.º Lectura, análisis y traducción, de viva voz, de una página de un autor francés, elegido entre varios que designará el Tribunal.

5.º Explicación de una lección, elegida entre tres, que sacará a la suerte la opositora, de un programa oficial elegido por ella misma.

Madrid, 4 de Enero de 1927. — El Presidente del Tribunal, Eduardo Ugarte.

P—19

Oposiciones a las plazas de Profesores de Francés de Escuelas de Adultos, de Barcelona.

TURNO RESTRINGIDO

Por acuerdo del Tribunal, estas oposiciones constarán de los ejercicios siguientes:

1.º Contestación, por escrito, a dos

temas, sacados a la suerte, de los que compongan el Cuestionario redactado por el Tribunal, y que, oportunamente, será facilitado a las señoras opositoras. Uno de los temas será contestado en francés, y el otro en español.

2.º Contestación oral, en el tiempo máximo de una hora, a cinco temas, sacados a la suerte, de los que integran el mismo Cuestionario.

Al terminar este ejercicio, el Tribunal designará las opositoras que considere aptas para la continuación de los ejercicios.

3.º Constará de dos partes:

a) Escritura al dictado de una página de un autor francés, elegido entre varios que designará el Tribunal, haciendo después cada opositora, por escrito, las observaciones gramaticales o literarias que crea pertinentes sobre el texto escrito, y la traducción del mismo al castellano.

b) Traducción al francés de un párrafo de un autor español, que designará el Tribunal, y análisis gramatical de una parte del mismo.

4.º Lectura, análisis y traducción, de viva voz, de una página de un autor francés, elegido entre varios que designará el Tribunal.

5.º Explicación de una lección, elegida entre tres, que sacará a la suerte la opositora, de un programa oficial elegido por ella misma.

Madrid, 4 de Enero de 1927. — El Presidente del Tribunal, Eduardo Ugarte.

P—20

SUBASTAS

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

DIRECCION GENERAL DE BELLAS ARTES

En virtud de lo dispuesto por Real decreto de 4 de Diciembre y Real orden de 29 del corriente mes y año, esta Dirección general ha señalado el día 26 de Enero próximo para la subasta de las obras de saneamiento, alcantarillado y consolidación del Teatro Real, por la cantidad de pesetas 3617.775.64, bajo las condiciones siguientes:

Primera. La subasta se celebrará en los términos prevenidos en la ley de Contabilidad de 1.º de Julio de 1911 y en la Instrucción de 14 de Septiembre de 1886, en este Ministerio, bajo mi presidencia o la del funcionario en quien delegue mis atribuciones, quedando de manifiesto en la oficina técnica de dicho Teatro, el proyecto completo con la documentación reglamentaria.

Segunda. En el mismo Ministerio, y en el Gobierno civil de cada provincia, se admitirán pliegos desde esta fecha hasta el día 21 del citado mes de Enero, a las catorce.

Tercera. Las proposiciones se ajustarán al modelo inserto a conti-

nuación de este anuncio, serán escritas en papel sellado de octava clase (3.60 pesetas), y se presentarán bajo sobre cerrado, acompañando, en otro abierro, la carta de pago de la Caja general de Depósitos o de alguna Sucursal que acredite se ha consignado, previamente, para tomar parte en la subasta, la cantidad de 108.533,26 pesetas, en metálico o efectos de la Deuda pública, y documento acreditativo de haber cumplido lo dispuesto sobre retiro obrero en el Real decreto de 11 de Marzo de 1919 y Reglamento para su ejecución de 21 de Enero de 1921.

Cuarta. En el citado día y hora, se procederá a la apertura de los pliegos presentados, y en el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá con arreglo a lo que dispone el artículo 48 de la ley de Contabilidad de 1.º de Julio de 1911.

Quinta. El adjudicatario deberá consignar como fianza definitiva, el 10 por 100 de la cantidad en que le haya sido adjudicada la contrata.

Sexta. El plazo de ejecución de las obras y el de seguro de incendios, será de un año.

Séptima. El plazo de garantía se fijará en un año.

Octava. Las obras se abonarán por certificaciones de obra ejecutada, en la forma que determinan las condiciones del proyecto.

Novena. Será condición indispensable para la firma de la escritura de adjudicación de la contrata, la presentación del documento que acredite el cumplimiento de lo dispuesto sobre retiro obrero en la base tercera del Real decreto de 11 de Marzo de 1919 y Reglamento para su ejecución de 21 de Enero de 1921.

Madrid, 31 de Diciembre de 1926.— El Director general, P. A., González Oliveros.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de..., enterado del anuncio publicado con fecha... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de..., se comprometo a tomar a su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones (si se desea hacer rebaja en el tipo fijado, se añadirá "con la rebaja del... por 100").

S—7

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL

Se anuncia subasta pública para la contratación de las obras de construcción del cuartel con destino a la Guardia civil en Linares (Jaén), por el tipo del presupuesto, importante pesetas 721.990.85.

Se celebrará en la Dirección general de la Guardia civil, a las doce de la mañana, y a los veinte días siguientes, contados desde el en que se publique este anuncio en la GACETA DE MADRID, y si fuere festivo, el inmediato posterior, bajo la presidencia del Director general del Instituto, y con asis-

tencia del Notario correspondiente, que dará fe del acto. Aquella tendrá lugar por pliegos cerrados, firmados y rubricados, que se entregarán hasta las doce del día anterior al de la subasta en la Sección segunda de dicha Dirección general.

Cada sobre que se presente para tomar parte en la subasta deberá contener:

a) Carta de pago acreditativa del depósito en la Caja Central de Hacienda o en sus sucursales del 5 por 100 del presupuesto de contrata, hecho con el exclusivo objeto de tomar parte en la subasta.

b) Cédula personal del proponente.

c) Poder notarial bastante, en caso de representación.

d) Nota de las obras que haya realizado como contratista, caso de que lo fuere.

e) Certificado de cumplirse el Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13 del mismo).

f) Recibo último de la contribución industrial.

g) La proposición, redactada con sujeción al modelo siguiente:

Don ..., vecino de ..., enterado del anuncio, Memoria, planos, presupuesto y condiciones para la construcción de un cuartel en Linares (Jaén) con destino a la Guardia civil, se comprometo a la ejecución de las obras comprendidas en el presupuesto por la cantidad de... pesetas ... céntimos, con sujeción a los expresados documentos y condiciones.

(Acompañará a esta proposición presupuesto, con el mismo número de partidas y de unidades consignadas en el de contrata, pudiendo hacer la baja solamente en los precios unitarios, siendo el total de este presupuesto, con los emolumentos de la contrata y honorarios, el que debe figurar en la proposición. Uno y otro documento llevarán la fecha y firma del proponente. En la proposición se expresará en letra las pesetas y céntimos.)

Los pliegos de condiciones se hallan publicados en el Boletín Oficial del Instituto del día 1.º del corriente, el cual podrá ser consultado en todos los puestos del mismo, y además se hallan de manifiesto en la Sección segunda de la Dirección general de la Guardia Civil, juntamente con los planos, Memoria, presupuesto y demás documentos que constituyen el proyecto formalizado por el Arquitecto D. Ricardo Macarrón y Piufo.

Se hace constar que a las obras objeto de esta contrata se les fija un plazo de terminación de quince meses, a contar desde la adjudicación definitiva.

Madrid 3 de Enero de 1927.—El Director general, Ricardo Burguete.

S-6

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DISTRITO UNIVERSITARIO DE OVIEDO

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 13 de la ley Electoral de Se-

nadores de 8 de Febrero de 1877, se halla expuesta al público, en el sitio de costumbre de esta Universidad, la lista de los señores Catedráticos, Profesores Auxiliares, Doctores y Directores de Institutos y Escuelas especiales del Distrito universitario, a quienes la citada ley concede derecho electoral, a fin de que puedan producirse las reclamaciones de inclusión o exclusión dentro del término legal, o sea desde el día 1.º al 20 del próximo mes de Enero.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Oviedo, 31 de Diciembre de 1926.—El Rector, I. Galcerán.

P-21

UNIVERSIDAD LITERARIA DE ZARAGOZA

CLAUSTRO ELECTORAL

En cumplimiento de lo preceptado en el artículo 13 de la ley Electoral de Senadores de 8 de Febrero de 1877, queda desde hoy expuesta, en el tablón de edictos de esta Universidad, la lista de señores Catedráticos, Doctores matriculados, Directores de Institutos Nacionales de Segunda enseñanza y de las Escuelas especiales que componen el Claustro electoral de este Distrito universitario.

Conforme al artículo 14 de la citada ley, todos los que se consideren electores, tienen derecho a reclamar, hasta el día 20 del actual, contra las inclusiones o exclusiones indebidas en la lista referida.

Zaragoza, 1.º de Enero de 1927.—El Rector, Ricardo Royo Villanova.

P-24

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE ALAVA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Zuerzo de San Millán, Ayuntamiento de San Millán: Escuela mixta para Maestra: 97 habitantes; vacante el 18 de Diciembre de 1926, por resultados del cuarto turno.

Olaeta, Ayuntamiento de Aramayona: Escuela mixta para Maestro; 267 habitantes; vacante el 18 de Diciembre de 1926, por resultados del cuarto turno.

Azaceta, Ayuntamiento de Araya; Escuela mixta para Maestro: 158 habitantes; vacante el 21 de Diciembre de 1926, por resultados del cuarto turno.

Ilárraza, Ayuntamiento de Vitoria; Escuela mixta para Maestro: 177 habitantes; vacante el 24 de Diciembre de 1926, por resultados del cuarto turno.

Vitoria, 28 de Diciembre de 1926. Por la Dirección general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Alfredo Tobar.

P-2185

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE BARCELONA

Rectificación.

En la GACETA DE MADRID correspondiente al día 9 del actual, se anuncia como vacante en esta provincia la Escuela de Villanueva del Panadés, como mixta y para proveer en Maestro; y como la localidad donde la Escuela se halla vacante es Vilafranca del Panadés; y unitaria de niños, se hace así constar para conocimiento de los interesados.

Barcelona, 31 de Diciembre de 1926. El Jefe de la Sección, José Velasco.

P-9

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE BURGOS

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Valderrama, Ayuntamiento de la Sierra de Tobalina; Escuela mixta para Maestro; 188 habitantes; vacante el 26 de Diciembre de 1926, por resultados del cuarto turno.

Valles de Palenzuela, Ayuntamiento de ídem; Escuela mixta para Maestro; 311 habitantes; vacante el 30 de Diciembre de 1926, por resultados del cuarto turno.

Moncalvillo, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra; 540 habitantes; vacante el 30 de Diciembre de 1926, por resultados del cuarto turno.

Cabia, Ayuntamiento de ídem; Escuela de niños para Maestro; 528 habitantes; vacante el 31 de Diciembre de 1926, por resultados del cuarto turno.

Burgos, 31 de Diciembre de 1926. enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Paulino Saldaña.

P-1 y 2

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Castrillo Riopisuerza, Ayuntamiento de ídem; Escuela mixta para Maestro; 198 habitantes; vacante en 31 de Diciembre de 1926, por resulta cuarto turno.

Cabañes de Esgueva, Ayuntamiento de ídem; Escuela mixta para Maestro; 483 habitantes; vacante en 31 de Diciembre de 1926, por resulta cuarto turno.

Honoría de Valdearados, Ayuntamiento de ídem; Escuela de niños para Maestro; 731 habitantes; vacante en 31 de Diciembre de 1926, por resulta cuarto turno.

Torregalindo, Ayuntamiento de ídem; Escuela de niños para Maestro; 453 habitantes; vacante en 1.º de Enero de 1927, por resulta cuarto turno.

Jaramillo de la Fuente, Ayuntamiento de ídem; Escuela mixta para Maestro; 425 habitantes; vacante en 31 de Diciembre de 1926, por fallecimiento.

Burgos, 3 de Enero de 1927.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Paulino Saldaña.

P—15

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE CACERES

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Cáceres, Ayuntamiento de ídem; Regencia Escuela práctica aneja a la Normal de Maestros, para Maestro; 20.218 habitantes; vacante el 20 de Diciembre de 1926, por fallecimiento.

Mirabel, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 1.353 habitantes; vacante el 26 de Diciembre de 1926, por traslado.

Gargüera, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 542 habitantes; vacante el 19 de Diciembre de 1926, por traslado.

Cáceres, 31 de Diciembre de 1926. Por la Dirección general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Federico Calvo.

P—4 y 5

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE CIUDAD REAL

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Almadenejos, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 814 habitantes; vacante el 10 de Febrero de 1926, por traslado del que la desempeñaba.

Abenójar, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria número 2 para Maestro; 2.193 habitantes; vacante el 23 de Diciembre de 1926, por traslado del que la desempeñaba.

Ciudad Real, 31 Diciembre de 1926. Por la Dirección general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa.

P—7

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Guijosa, Ayuntamiento de ídem; Escuela mixta para Maestra; 226 habitantes; vacante el 21 de Diciembre de 1926, por traslado.

Ledanca, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra; 807 habitantes; vacante el 16 de Diciembre de 1926, por traslado.

Pioz, Ayuntamiento de ídem; Escuela mixta para Maestra; 341 habitantes; vacante el 23 de Diciembre de 1926, por traslado.

El Cardoso de la Sierra, Ayuntamiento de ídem; Escuela mixta para Maestro; 342 habitantes; vacante el

17 de Diciembre de 1926, por traslado.

Sotodosos, Ayuntamiento de ídem; Escuela mixta para Maestro; 442 habitantes; vacante el 25 de Diciembre de 1926, por traslado.

Guadalajara, 28 Diciembre de 1926. Por la Dirección general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Gabriel Páramo.

P—2159

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE HUELVA

RECTIFICACION

El anuncio publicado en la GACETA del día 18 de Diciembre, que se refiere a la vacante de la Escuela de niñas, número 1, de Hinojos, hay que considerarlo rectificado en el sentido de que Hinojos no es un agregado de Huelva, sino que se trata del propio Municipio de Hinojos.

Lo que se hace constar por medio del presente para conocimiento de las interesadas.

Huelva, 30 de Diciembre de 1926.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Ramón Pontones.

P—16

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE JAEN

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Aldeaquemada, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 1.110 habitantes; vacante el 18 de Diciembre de 1926, por resultados del cuarto turno.

Siles, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria número 1 para Maestro; 3.549 habitantes; vacante el 25 de Diciembre de 1926, por resultados del cuarto turno.

Jaén, 29 de Diciembre de 1926.—Por la Dirección general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, A. Ruiz Guerrero.

P—9

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE LERIDA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Orgañá, Ayuntamiento de ídem; Sección graduada para Maestro; 1.192 habitantes; vacante el 1.º de Diciembre de 1926, por jubilación.

Vilanova Bellpuig, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria de niñas para Maestra; 1.626 habitantes; vacante el 30 de Noviembre de 1926, por resultados del cuarto turno.

Mayals, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria de niñas para Maestra; 2.584 habitantes; vacante el 9 de Diciembre de 1926, por resultados del cuarto turno.

Guimerá, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria de niñas para Maestra; 1.460 habitantes; vacante el 12 de Diciembre de 1926, por resultados del cuarto turno.

Surp, Ayuntamiento de ídem; Escuela mixta para Maestra; 89 habitantes; vacante el 14 de Diciembre de 1926, por resultados del cuarto turno.

Oden, Ayuntamiento de ídem; Escuela mixta para Maestra; 166 habitantes; vacante el 18 de Diciembre de 1926, por resultados del cuarto turno.

San Juan Juncat, Ayuntamiento de Ars; Escuela mixta para Maestra; 53 habitantes; vacante el 22 de Diciembre de 1926, por resultados del cuarto turno.

Lérida, 31 de Diciembre de 1926.—Por la Dirección general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Francisco Araujo.

P—10

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE TERUEL

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Híjar, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 3.850 habitantes; vacante en 13 de Diciembre de 1926, por traslado.

Fuentespalla, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra; 821 habitantes; vacante en 14 de Diciembre de 1926, por excedencia.

Galve, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 407 habitantes; vacante en 20 de Diciembre de 1926, por jubilación.

Teruel, 21 de Diciembre de 1926.—Por el Director general de Primera enseñanza.—El Jefe de la Sección administrativa, Germán Docazar.

P—2127

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE VALENCIA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Masamagrell, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria número 2, para Maestro; 3.299 habitantes.

Masamagrell, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria número 3, para Maestro; 3.299 habitantes.

Escuelas de nueva creación por Real orden de 23 de Noviembre de 1926 (GACETA del 2 de Diciembre).

Valencia, 1 de Diciembre de 1926. Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Julián Amo.

P—2118

JUNTA CENTRAL DE TRANSPORTES MECANICOS RODADOS

Habiendo sido concedida definitivamente por la Junta Central de Transportes, en su sesión de 26 de

Noviembre de 1926, la exclusiva, por veinte años, para el transporte de viajeros y correspondencia pública, a D. Juan Martínez Ormaechea, en la línea de Logroño a Montenegro de Cameros con hijuela de Villanueva a Ortigosa de Cameros, de conformidad con los preceptos del Real decreto de 4 de Julio de 1924 y de su Reglamento de aplicación de 11 de Diciembre siguiente, se hace público para conocimiento general, conforme a lo prevenido en el artículo 50 del mencionado Reglamento.

Madrid 30 de Diciembre de 1926.—
El Vocal Secretario, Jaime Sánchez Horcajada.

P—2160

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE HUESCA

Decreitada por este Gobierno la necesidad de la ocupación de las fincas que en el término municipal de Tamarite de Litera es necesario expropiar para la construcción del trozo cuarto de la carretera de tercer orden de Zaidín a Coll de Poix, y no teniendo representante debidamente autorizado, en esta villa, los propietarios interesados en la expropiación, don Francisco Pallás Brualla, D. Ramón Agulló Soler, doña Elvira Camps Bañete y D. Sebastián Molet Molins, se les invita, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 39 del Reglamento para la aplicación de la ley de Expropiación forzosa, a que dentro del término de diez días a contar del siguiente al de la publicación de este edicto, designen apoderado o administrar que les represente en Tamarite de Litera, advirtiéndoles que de no hacerlo se considerará válida toda notificación que se dirija al Concejal que se designe al efecto.

Huesca, 3 de Enero de 1927.—El Gobernador, Emilio Amor.

P—17

ANUNCIOS DE PREYO PAGO

FABRICA DE ELECTRICIDAD DEL PACIFICO

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en cumplimiento de los artículos 22 y 35 de los Estatutos sociales, convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 5 de Febrero próximo, a las cinco de la tarde, en el domicilio social, calle del Pacífico, número 50, con el siguiente

ORDEN DEL DIA

Adquisición de bienes de otra Sociedad, y, en su consecuencia, aumento del capital social.

Madrid, 4 de Enero de 1927.—El Consejo y Administrador Gerente.

X—31

PETROLERA NACIONAL (S. A.)

Junta general extraordinaria.

Se convoca a Junta general extra-

ordinaria para el día 16 del actual, a las once de la mañana, que tendrá lugar en Santander, calle del General Espartero, número 7, primero, para tratar de los asuntos siguientes:

Modificación aclaratoria del artículo 5.º de los Estatutos.

Aprobación del convenio estipulado por el Consejo para la entrada de un grupo de nuevos socios.

Reconstitución del Consejo de Administración.

San Sebastián, 4 de Enero de 1927, El Presidente, E. Roca.

X—32

NUEVA SOCIEDAD DE SEGUROS MUTUOS CONTRA INCENDIOS DE CASAS EN MADRID

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en su sesión de 24 de Diciembre último, acordó un dividendo de 0,20 pesetas por cada 1.000 de capital asegurado, que se recaudará durante el mes de Febrero próximo, en el Banco Sáinz, calle de Alcalá, número 12, de diez a dos de la mañana.

Lo que se anuncia para conocimiento de los señores asociados, cumpliendo con lo que prescribe el artículo 47 del Reglamento por que se rige.

Madrid, 3 de Enero de 1927.—El Presidente del Consejo de Administración, Marqués de Urquijo.

X—33

COMPANIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL SUR DE ESPAÑA

Concurso para el suministro de carriles, bridas y placas del modelo 45 kilogramos.

La Compañía de los Caminos de Hierro del Sur de España, abre un concurso, reservado a la industria nacional, para adquirir 1.819,8 toneladas de carriles; 144,3 toneladas de bridas; 29,6 toneladas de placas de junta, y 130,3 toneladas de placas de asiento, para vía, con carriles de 45 kilogramos por metro lineal del tipo oficial de la misma, adquisición que ha de llevarse a efecto con la aprobación del Comité Ejecutivo del Consejo Superior de Ferrocarriles.

Los dibujos, pliegos de condiciones técnicas, económicas y particulares, y demás datos que habrán de regir para dichos suministros, podrán ser examinados en las oficinas del Servicio de Vía y Obras de la citada Compañía, situadas en el paseo de Ráding, en Málaga, de nueve a trece, todos los días laborables.

Las proposiciones para estos suministros, se admitirán hasta las catorce horas del día 31 de Enero de 1927 y habrán de ser dirigidas al señor Director de la Compañía, en sobre cerrado y lacrado, que contenga la indicación de "Proposición para suministro del concurso..." de que se trata.

La apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del día 3 de Febrero próximo.

Málaga, 31 de Diciembre de 1926.—El Director, S. Rahola.

X—34

COMPANIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL SUR DE ESPAÑA

Concurso para el suministro de tornillos y tirafondos del modelo 45 kilogramos.

La Compañía de los Caminos de Hierro del Sur de España, abre un concurso, reservado a la industria nacional, para adquirir 13.700 tornillos y 187.400 tirafondos, para vía, con carriles de 45 kilogramos por metro lineal del tipo oficial de la misma, adquisición que ha de llevarse a efecto con la aprobación del Comité Ejecutivo del Consejo Superior de Ferrocarriles.

Los dibujos, pliegos de condiciones técnicas, económicas y particulares, y demás datos que habrán de regir para dichos suministros, podrán ser examinados en las oficinas del Servicio de Vía y Obras de la citada Compañía, situadas en el paseo de Ráding, en Málaga, de nueve a trece, todos los días laborables.

Las proposiciones para estos suministros, se admitirán hasta las catorce horas del día 31 de Enero de 1927 y habrán de ser dirigidas al señor Director de la Compañía, en sobre cerrado y lacrado, que contenga la indicación de "Proposición para suministro del concurso..." de que se trata.

La apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del día 3 de Febrero próximo.

Málaga, 31 de Diciembre de 1926.—El Director, S. Rahola.

X—35

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES ANDALUCES

Concurso para el suministro de tornillos y tirafondos del modelo 45 kilogramos.

La Compañía de los Ferrocarriles Andaluces abre un concurso, reservado a la industria nacional, para adquirir 28.640 tornillos y 365.300 tirafondos, para vía, con carriles de 45 kilogramos por metro lineal del tipo oficial de la misma, adquisición que ha de llevarse a efecto con la aprobación del Comité Ejecutivo del Consejo Superior de Ferrocarriles.

Los dibujos, pliegos de condiciones técnicas, económicas y particulares, y demás datos que habrán de regir para dichos suministros, podrán ser examinados en las oficinas del Servicio de Vía y Obras de la citada Compañía, situadas en el paseo de Ráding, en Málaga, de nueve a trece, todos los días laborables.

Las proposiciones para estos suministros, se admitirán hasta las catorce horas del día 31 de Enero de 1927 y habrán de ser dirigidas al señor Director de la Compañía, en sobre cerrado y lacrado, que contenga la indicación de "Proposición para suministro del concurso..." de que se trata.

La apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del día 3 de Febrero próximo.

Málaga, 31 de Diciembre de 1926.—El Director, S. Rahola.

X—36

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES ANDALUCES

Concurso para el suministro de tornillos y tirafondos del modelo 45 kilogramos.

La Compañía de los Ferrocarriles Andaluces abre un concurso, reservado a la industria nacional, para adquirir 27.370 tornillos y 315.470 tirafondos, para vía, con carriles de 45 kilogramos por metro lineal del tipo oficial de la misma, adquisición que ha de llevarse a efecto con la aprobación del Comité Ejecutivo del Consejo Superior de Ferrocarriles.

Los dibujos, pliegos de condiciones técnicas, económicas y particulares, y demás datos que habrán de regir para dichas suministros, podrán ser examinados en las oficinas del Servicio de Vía y Obras de la citada Compañía, situadas en el paseo de Reding, en Málaga, de nueve a trece, todos los días laborables.

Las proposiciones para estos suministros, se admitirán hasta las catorce horas del día 31 de Enero de 1927 y habrán de ser dirigidas al señor Director de la Compañía, en sobre cerrado y lacrado, que contenga la indicación de "Proposición para suministro del concurso..." de que se trata.

La apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del día 3 de Febrero próximo.

Málaga, 31 de Diciembre de 1926.—El Director, S. Rahola.

X—37

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES ANDALUCES

Concurso para el suministro de carriles, bridas y placas del modelo 45 kilogramos.

La Compañía de los Ferrocarriles Andaluces abre un concurso, reservado a la industria nacional, para adquirir 3.643.4 toneladas de carriles; 228.4 toneladas de bridas; 59.2 toneladas de placas de junta, y 197.3 toneladas de placas de asiento, para vía, con carriles de 45 kilogramos por metro lineal del tipo oficial de la misma, adquisición que ha de llevarse a efecto con la aprobación del Comité Ejecutivo del Consejo Superior de Ferrocarriles.

Los dibujos, pliegos de condiciones técnicas, económicas y particulares, y demás datos que habrán de regir para dichos suministros, podrán ser examinados en las oficinas del Servicio de Vía y Obras de la citada Compañía, situadas en el paseo de Reding, en Málaga, de nueve a trece, todos los días laborables.

Las proposiciones para estos suministros, se admitirán hasta las catorce horas del día 31 de Enero de 1927 y habrán de ser dirigidas al señor Director de la Compañía, en sobre cerrado y lacrado, que contenga la indicación de "Proposición para suministro del concurso..." de que se trata.

La apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del día 3 de Febrero próximo.

Málaga, 31 de Diciembre de 1926.—El Director, S. Rahola.

X—38

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES ANDALUCES

Concurso para el suministro de carriles, bridas y placas del modelo 45 kilogramos.

La Compañía de los Ferrocarriles Andaluces abre un concurso, reservado a la industria nacional, para adquirir 3.544 toneladas de carriles; 222.4 toneladas de bridas; 57.5 toneladas de placas de junta; 202 toneladas de placas de asiento, para vía, con carriles de 45 kilogramos por metro lineal del tipo oficial de la misma, adquisición que ha de llevarse a efecto con la aprobación del Comité Ejecutivo del Consejo Superior de Ferrocarriles.

Los dibujos, pliegos de condiciones técnicas, económicas y particulares, y demás datos que habrán de regir para dichos suministros, podrán ser examinados en las oficinas del Servicio de Vía y Obras de la citada Compañía, situadas en el paseo de Reding, en Málaga, de nueve a trece, todos los días laborables.

Las proposiciones para estos suministros, se admitirán hasta las catorce horas del día 31 de Enero de 1927 y habrán de ser dirigidas al señor Director de la Compañía, en sobre cerrado y lacrado, que contenga la indicación de "Proposición para suministro del concurso..." de que se trata.

La apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del día 3 de Febrero próximo.

Málaga, 31 de Diciembre de 1926.—El Director, S. Rahola.

X—39

COMPANIA DEL FERROCARRIL DE MEDINA DEL CAMPO A SALAMANCA

El Consejo de Administración ha acordado amortizar, anticipadamente, las obligaciones de interés variable al 5 por 100 que aún quedan en circulación. En su consecuencia, desde el 5 de Enero corriente, pueden presentarse para su reembolso a la par, o sea, a 200 pesetas por obligación, con el cupón número 75 adherido, menos 3.65 pesetas, en concepto de derechos reales e impuestos de utilidades por la prima de amortización, en el Banco Español de Crédito y en sus Sucursales.

Se previene a los portadores que, a contar del 1.º del corriente, los referidos títulos dejarán de devengar intereses, y que los correspondientes al ejercicio de 1926 les serán abonados al acordarlo la próxima Junta de señores accionistas, para lo cual, los referidos portadores, deberán conservar en su poder el cupón número 74, que harán entonces efectivo.

Madrid, 4 de Enero de 1927.—El Secretario general de la Compañía, Salvador Alvarez.

X—41

SOCIEDAD DE ELECTRICIDAD DEL MEDIO DIA

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado proceder al pago del cupón número 97, vencimiento de 31 de Diciembre de 1926, de las obligaciones hipotecarias en circulación, emitidas en 1.º de Octubre de 1902, a razón de 5,28 pesetas por cupón, deducidos ya el 5,50 por 100 del impuesto de utilidades, más lo pagado por timbre de cotización.

También se ha acordado el pago de las obligaciones amortizadas en 18 de Diciembre último, a razón de 492,49 pesetas por obligación, deducidos ya los derechos reales, y el 5,75 por 100 sobre la prima de amortización.

El pago se verificará en casa de los Banqueros Sres. González del Valle y Compañía, Juan de Mena, 3, todos los días laborables, a partir del día 5 del corriente mes, de diez de la mañana a dos de la tarde.

Madrid, 4 de Enero de 1927.—El Secretario, José de Luque.—V.º E.º, el Presidente, Emilio Carrasco.

X—40

COMPANIA DE LOS CAMBIOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA

Esta Compañía tiene la honra de poner en conocimiento de sus accionistas que el Consejo de Administración de la misma ha acordado distribuir entre ellos, como el año anterior, el importe de los intereses producidos por las Reservas, propiedad de la Compañía, en el año 1926, mediante el reparto de la cantidad de 12 pesetas por acción, quedando el resto destinado en la cantidad que resulte necesaria, al pago de los impuestos correspondientes.

La expresada cantidad de doce pesetas, atribuida a cada acción, será tenida en cuenta para deducirla del dividendo total que a la misma pueda corresponder por el conjunto de las operaciones del ejercicio de 1926.

El pago de la suma de doce pesetas que antes se indica será efectuado contra entrega del cupón número 82, a partir del día 15 del corriente mes, en los lugares de costumbre, a saber:

En Madrid: En el Banco de España y en las oficinas de Títulos que la Compañía tiene instaladas en su estación del Príncipe Pío, y en el Palacio de la Bolsa (Antonio Maura, 1).

En Barcelona: En la oficina de Títulos, instalada en la estación del Norte.

En Valencia: En la oficina de Títulos, instalada en su estación.

En Bilbao: En el Banco de Bilbao.

En Santander: En el Banco Mercantil y en el Banco de Santander.

En Valladolid, León, San Sebastián y Zaragoza: En las oficinas de Caja que la Compañía tiene en sus respectivas estaciones.

En las Sucursales, Agencias y Correspondientes de los Bancos: Español de Crédito, de Bilbao, de Vizcaya y Urquijo, en todos los lugares no expresados y por todas las Sucursales del Banco de España, y

En Francia: Conforme a los anuncios que allí se publican.

Madrid a 4 de Enero de 1927.—El Secretario general de la Compañía, Ventura González.

X—30

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE LA M. L. N. I. Y M. E. CIUDAD DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 10 de Julio último, acordó sacar a concurso la provisión de la plaza de Archivero de dicho Cuerpo, dotada en presupuesto con el haber anual de 3.500 pesetas, con sujeción a las reglas siguientes:

1.ª A este concurso podrán acudir todas las personas pertenecientes al Cuerpo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, o los que reúnan los títulos y condiciones necesarias para ser admitidos a oposiciones a ingreso en el referido Cuerpo.

2.ª Los aspirantes dirigirán sus solicitudes, acompañadas de los documentos que justifiquen sus derechos y méritos, al Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, dentro de los treinta días siguientes a la publicación del correspondiente anuncio en la GACETA DE MADRID. El mismo anuncio se publicará en el *Boletín Oficial* de la provincia.

3.ª El aspirante que resulte designado tendrá los derechos, atribuciones y deberes que le impone el Reglamento orgánico del Cuerpo de funcionarios del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, y viene obligado a permanecer en el archivo todos los días hábiles, durante las horas de oficina que rijan para las demás dependencias de la Corporación.

4.ª Transcurridos quince días desde aquél en que termine el plazo para la admisión de instancias, se hará el nombramiento por el Excmo. Ayuntamiento pleno.

5.ª En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 247 del Estatuto municipal, se establece la siguiente escala de méritos preferentes:

a) Haber cursado y terminado el aspirante los estudios de otra Facultad distinta de la que le da derecho a pertenecer o ingresar en el Cuerpo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, hallándose en posesión del correspondiente título.

b) Haber publicado alguna obra declarada de mérito.

c) Hallarse el aspirante en posesión del título de Doctor.

Santa Cruz de Tenerife, 16 de Octubre de 1926.—El Alcalde, S. G. Sanabria.

X—25

COMANDANCIA DE CARABINEROS DE SALAMANCA

Habiéndose extraviado el nombramiento del Carabiniere de esta unidad Antonio Ambrosio Collado, registrado al número 353, expedido en 20 de Junio de 1924, se anuncia por el presente para que sea remitido a esta unidad, caso de ser hallado, o de lo

contrario quede nulo y sin valor alguno el expresado documento.

Salamanca, 17 de Diciembre de 1926.—El Teniente coronel primer jefe, Juan Ramírez.

X—26

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPITAL, DE BARCELONA

En el Juzgado de primera instancia del distrito del Hospital, de esta ciudad, Secretaria de D. José Pastor, se tramita, a virtud de denuncia de la vecina de la propia ciudad, doña Eugenia Bonnin, viuda de Plana, expediente sobre extravío de 10 bonos de la Reforma, de Barcelona, de 500 pesetas nominales cada uno, y números 54.807 al 809, con cupón 31 de Marzo de 1913 y siguientes, y 768 a 770, 20.429, 41.335, 41.336 y 3.203, habiéndose, por providencia de ayer, decretado la prohibición de negociar o enajenar los expresados títulos, y, en virtud de lo en dicha providencia dispuesto por el referido señor Juez, por el presente edicto se hace pública la expresada denuncia de extravío de títulos, y se llama y emplaza al tenedor o tenedores de éstos, para que puedan comparecer en el término de nueve días, bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Barcelona, 18 de Diciembre de 1926. El Secretario, José Pastor.

X—27

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPITAL, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de esta Corte, en autos ejecutivos que por el procedimiento sumario de la ley Hipotecaria se siguen, a instancia de D. Jerónimo Jiménez Salana, contra los esposos D. Rito Julio Gallego y doña Jenara Redondo Ruano, se sacan a la venta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, las 36 fincas objeto de la escritura de préstamo, base del procedimiento, sitas en los términos municipales de Magán y Mocejón, en la provincia de Toledo.

Para que tenga lugar la expresada subasta, se ha señalado el día 2 de Febrero del año próximo, a las once de su mañana, en este Juzgado, calle del General Castaños, número 1.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 28 de Diciembre de 1926.—V.º B.º: el Juez Fran-

cisco Fabié.—El Secretario, Federico G. del Rivero.

X—28

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE PALACIO, DE MADRID

Por auto del señor Juez de primera instancia del distrito de Palacio, de esta Corte, fecha 1.º de Diciembre de 1925, ha sido declarado, en concurso necesario de acreedores, D. Luis Díez Guillou, Abogado y vecino de esta capital, con domicilio en el Paseo de Recoletos, número 8, y por providencia de 11 de Septiembre último, se ha acordado publicar dicha declaración por medio de edictos, previniéndose en los mismos que nadie haga pagos al concursado, bajo pena de tener por ilegítimos, debiendo verificarlos al depositario, D. Diego Uceda Fernández, que vive en la calle de Santa Engracia, número 34, o a los Síndicos, luego que estén nombrados, y se ha acordado también citar a los acreedores, para que presenten en el Juzgado, con los títulos justificativos de sus créditos, convocándose a Junta general para el nombramiento de Síndicos, y por providencia de 28 de Diciembre último, se ha señalado de nuevo, para la celebración de la expresada Junta, el día 15 de Febrero próximo, a las once de la mañana, en el local del Juzgado, y a fin de que los pases que debieran hacerse al concursado se verifiquen al depositario referido, y los acreedores presenten en el Juzgado los títulos de sus créditos, y concurran a la Junta señalada, se hace constar por el presente, que firmo en Madrid a 9 de Enero de 1927.—V.º B.º: el Juez de primera instancia, Antonio Falcón.—El Secretario, Dr. Juan Infante.

X—29

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE NEGREIRA

Don Jesús María Caamaño Ferreiro, Secretario del Juzgado de primera instancia de Negreira.

Certifico: Que en el expediente sobre declaración de ausencia de Manuel Castiñeiras Picón, se dictó auto, con fecha, cuya parte dispositiva dice:

"Su señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Que de conformidad con el dictamen fiscal, debe declarar y declara ausente, en ignorado paradero, a Manuel Castiñeiras, natural y vecino que fué de la parroquia de Ortoño, en el término municipal de Ames, correspondiente a este partido, cuya declaración de ausencia no surtirá efectos hasta seis meses después de su publicación en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, a cuyo efecto se expida a la solicitante los oportunos testimonios, con inserción del encabezado y parte dispositiva de este auto para su inserción."

Y para que conste y remitir a la GACETA DE MADRID, expido la presente en Negreira a 24 de Agosto de 1926. El Secretario, Jesús María Caamaño.

Y—29

MINISTERIO DE LA GUERRA

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION Y ADMINISTRACION

SECCION DE INTENDENCIA.—NEGOCIADO DE AJUSTES

RELACION nominal de los individuos que prestaron sus servicios en la isla de Cuba, perteneciendo al Batallón de Cazadores de Cádiz, núm. 22, cuyos resguardos nominativos correspondientes a la relación de Créditos de Ultramar, núm. 12.714, no han podido ser entregados por desconocerse el paradero de los mismos.

CLASES	NOMBRES	NUMERO del resguardo	IMPORTE Pesetas
Sargento	Francisco Vega Chinchilla	247.484	118,51
Idem	Prudencio García Campos	247.488	110,25
Soldado	Angel García Vila	247.507	107,25
Idem	Emiliano Urrea Hernández	247.517	80,75
Idem	Francisco Sena Jinesta	247.520	111,00
Idem	Florentino Durante Piñula	247.523	97,25
Idem	Francisco Peña Val	247.524	80,00
Idem	Francisco Noguera Jimeno	247.527	114,25
Idem	José Pérez García	247.641	118,75
Idem	José Llobregat Barber	247.547	118,50
Idem	Juan Esteban López	247.549	114,75
Idem	Juan Debesa Tenol	247.550	118,25
Idem	José Ramón Planells	247.551	114,75
Idem	Jesús Serrano Velasco	247.552	98,25
Idem	Juan Royo Jiménez	247.553	68,25
Idem	Julián Hernández Marcos	247.557	114,75
Idem	Manuel Arenas Arenas	247.573	118,50
Idem	Marcelino Martín Arroyo	247.576	114,00
Idem	Miguel López Gómez	247.578	95,25
Idem	Pedro Vidal Ubeda	247.587	114,00
Idem	Pascual Cirimelo Rubio	247.582	109,50
Idem	Pedro Alemany Benasar	247.593	114,75
Idem	Roque Garriga Solanes	247.602	114,75
Idem	Rafael Ansejo Aula	247.608	87,00
Idem	Tomás Fructoso Mercader	247.613	117,25
Idem	Vicente Gual Torres	247.617	111,75
Idem	Vicente Navarro Moscardó	247.659	62,25

Madrid, 3 de Enero de 1927.—El Intendente general, Cayetano Termens.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señale o dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal; 380 del Código de Justicia Militar y 63 de Marina.

38

ALCOCER LAZARO, Anastasio Tomás; hijo de Felipe y de Beatriz; domiciliado últimamente en Madrid, calle Ancha de San Bernardo, número 11, piso 4.º, izquierda; comparecerá el día 14 de Enero, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por vejación, con el número 2739, instruido contra el mismo.

39

BERZAL ENEDRAL, Toribio; hijo de Cristóbal y de Valentina; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Claudio Coello, número 75, 3.º, izquierda; comparecerá el día 14 de Enero, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por vejación, con el número 2751, instruido contra el mismo.

40

CATALA SALAS, Emilia; hija de Julián y de Leonor; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Silva, número 14, piso segundo; comparecerá el día 14 de Enero, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por vejación, con el número 2783, instruido contra la misma.

41

GARCIA FERNANDEZ, Mercedes; de cuatro años, hija de Emilio y de Mercedes; domiciliada últimamente en Madrid, calle del Prado, número 8, piso segundo; acompañada de su representante legal, comparecerá el día 7 de Enero, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones por atropello, con el número 2921, instruido contra Enrique Batlle.

42

GARRIDO LOPEZ, Carmen; hija de Concepción; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Ibiza, número 32; comparecerá el día 14 de Enero, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por vejación, con el número 2754, instruido contra la misma.

43

GONZALEZ MONROY, María; hija de Mariano y de Socorro, domiciliada últimamente en Madrid, Cava Baja, 28, piso primero, derecha; comparecerá el día 14 de Enero, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por vejación, con el número 2769, instruido contra la misma.

44

LALAMA, Modesta de; domiciliada últimamente en Madrid, calle de la Cruz, número 30, 2.º; comparecerá el día 14 de Enero, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por malos tratos, con el número 2785, instruido contra la misma y otra.

45

MARTINEZ CELDIAN, Juan; hijo de Juan y de Concepción; domiciliado últimamente en la calle de Salvador Martínez, número 8; comparecerá el día 7 de Enero, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, con el número 2685, instruido contra el mismo.

46

MOLINA DEL RIO, Pedro; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Cartagena, número 35; comparecerá el día 14 de Enero, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos con el número 2764, instruido contra Antonia Parra López.

47

MORAL REVILLA, Vicente del; hijo de Aniceto y de Balbina; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Olivar, número 49, segundo, derecha; comparecerá el día 14 de Enero, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por desobediencia con el número 2750, instruido contra el mismo y otro.

48

PRADO ARIZNADARRETE, Honorio; hijo de Pablo y de Feliciano, domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Montera, número 16, Pensión Asturiana; comparecerá el día 4 de Enero, a las once, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, con el número 2.901, instruido contra el mismo y otro.

49

SANTOS RABANEDA, José María; hijo de José y de Carmen, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Canal de Isabel II, número 204; comparecerá el día 7 de Enero a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, con el número 2.929, instruido contra Francisca Albarra-cín.

50

VEGA HERNANDEZ, Isidoro; conductor que fué de la Sociedad Madrileña de Tranvías, de veintisiete años, casado, cuyo actual domicilio se ignora; comparecerá dentro del término de quinto día, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, para hacer efectiva la cantidad de 50 pesetas que como indemnización le comprende en juicio verbal de faltas por daños, señalado bajo el número 2.737 del año 1924, bajo apercibimiento que de no concurrir le parará el perjuicio a que haya lugar.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

CIUDAD RODRIGO

El señor D. Víctor Serrano Tangueros, Juez de instrucción de este partido, ha acordado, en el sumario que instruye con el número 179 del actual año, por el delito de robo, sea citado por medio de la presente Juan José Montero, vecino de Casillas de Flores, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de Zurradores, con el fin de recibirle declaración; apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Ciudad Rodrigo, 17 de Diciembre de 1926.—El Secretario judicial, Licenciado José Ballesteros.

JO—15493

FUENTEVEJUNA

Don Isidro Raso Barrios, Juez de instrucción de Fuenteovejuna y su partido.

Por el presente edicto se cita y llama, por término de diez días, a

Miguel Hernández Salas, alias "Tillitico", para recibirla declaración en el sumario número 248 del año actual, que instruyó por robo, como presuntivo culpable.

Y en atención a ignorarse su actual paradero, se ruega a las Autoridades y encarga a los Agentes de la Policía judicial, proceder a la detención del mencionado individuo, poniéndolo a mi disposición, caso de ser habido en la Cárcel del partido, pues así lo he acordado en el sumario referido.

Dado en Fuenteovejuna a 18 de Diciembre de 1926. — El Juez, Isidro Baso. — El Secretario, Rafael Lage.

JO—15496

GAUCÍN

Don Francisco García Guerrero, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Málaga, y como dimanante del sumario número 90 de 1926, sobre hurto, ruego y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial y fuerza de la Guardia civil, procedan a la busca y rescate del semoviente que después se reseña, propiedad de Isidro Rubiales Gamero, vecino de Cortes de la Frontera, que fue hurtado en la tarde del día 9 del actual, en el monte de Los Palmares, del término de dicha villa, procediéndose también a la detención de sus ilegítimos poseedores, con el autor o autores del hecho, poniéndolo todo a disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado en la causa de referencia.

Señas del semoviente.

Un potro de dos años, entero, 1,15 de alzada, con las patas blancas, lucero con blanco en el labio superior y en la nariz, capa colorada, con la marca de la Sociedad, A. I., en que se encuentra asegurada.

Dado en Gauçin a 16 de Diciembre de 1926. — El Juez, Francisco García. — El Secretario, Casto Julio Marín.

JO—15498

GÉRGAL

Por la presente y cumplimiento de lo mandado por el señor Juez de instrucción del partido, se cita, llama y emplaza a la gitana María Cortés Amador, su marido, que es un gitano forobado, a un sobrino de la primera llamado José y una hermana del llamado Pedro el sordo, que se encontraban todos en Tabernas sobre el 22 de Septiembre próximo pasado, a fin de que en término de cinco días comparezcan todos en este Juzgado (de instrucción para ser oídos como testigos en la causa que con el número 86 del actual año se sigue en este Juzgado por amenazas inferidas a Doña Utrera Amador, con la advertencia de que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Gérgal, 15 de Diciembre de 1926. El Secretario judicial (ilegible).

JO—15499

HOXOS

D. Enrique Moreno Albarrán, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario sobre hurto de caballerías de las señas que se dicen al final, de la propiedad de Fructuoso Martín Pérez, vecino de Cilleros, cometido en jurisdicción de Cilleros, y en su virtud ruego a todas las Autoridades, así civiles como militares, y mando a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de dichos semovientes, y caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado, en unión de las personas en cuyo poder se encuentren si en el acto no acreditan su legítima adquisición.

Señas de los semovientes.

Una yegua de siete a ocho años, negra, de buena estampa.

Otra yegua de cuatro a cinco años, también negra y de buena conformación.

Un potro hijo de la segunda yegua, de uno a dos años, pelo tordo y asegurado en la Compañía El Fénix Agrícola.

Hoxos, 16 de Diciembre de 1926. — El Juez, Enrique Moreno. — Por su mandato, Adolfo Velasco.

JO—15501

ILLESCAS

D. Félix García Huerta, Juez de instrucción de este partido de Illescas.

Por el presente se cita, llama y emplaza a un individuo llamado Julián (a) "Banderas", de unos treinta y dos años de edad, afeitado, separado de su mujer, de estatura regular, color moreno, que viste como los trabajadores, con chaquetilla azul, el cual estaba trabajando por el mes de Febrero último en las huertas por Getafe y Villaverde, y a otro individuo conocido por "el Marciano", natural de Librilla (Murcia), de treinta y cinco años de edad próximamente, de color rubio, estatura regular, algo grueso, afeitado, que viste como el anterior, el que trabajaba en dichos mes por las huertas de la ribera del Manzanares, ignorándose el paradero de ambos, para que comparezcan ante este Juzgado de instrucción de Illescas dentro del término de diez días, a fin de requerirlos personalmente, cuyo requerimiento se les hace por el presente para que dentro del término de una audiencia presten fianza de 500 pesetas en metálico cada uno, con objeto de asegurar las responsabilidades civiles que en definitiva puedan serles impuestas en el sumario que contra ellos y otro se sigue con el número 15 del corriente año por robo, aprehendidos que de no prestar la mencionada fianza se procederá al embargo de bienes de su propiedad suficientes a cubrir dicha suma, y les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Illescas, 16 de Diciembre de 1926.

El Juez, Félix García. — El Secretario, Agustín Alvarez de Rivas.

JO—15503

INFIESTO

Don Juan José Ruidíaz y Fernández, accidental Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria, y como comprendida en el número tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se llama al procesado Salvador Suárez Fernández, de veintiocho años de edad, soltero, jornalero, natural de Oviedo y vecino últimamente de La Felguera, en Langreo, cuyo actual paradero se ignora, hijo de Cándido y de María, para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado, con el fin de constituirse en prisión, acordada por la Superintendencia, en el sumario que por este Juzgado se le instruyó por delito de tenencia ilícita de armas, con el número 28 de 1926, bajo aprehimiento de ser declarado rebelde y pararle los demás perjuicios a que en derecho haya lugar.

Al propio tiempo encargo y ordeno a las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura del referido sujeto, poniéndole, en su caso, a disposición de este Juzgado, en la Cárcel del partido.

Infiesto, 18 de Diciembre de 1926. — El Juez, Juan José Ruidíaz. — El Secretario, Luis Riera.

JO—15502

LILLO

Don Manuel Soler y Dueñas, Juez de instrucción de este partido de Lillo.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario, con el número 49 del corriente año, por muerte del mendigo José Muñoz Omedo, de cincuenta años, natural de Jaén, ocurrida en la madrugada del día 3 de los corrientes, en un sifo, al sitio de la Cabeza del Tomillar, término municipal de El Romeral, y por medio del presente se instruye del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal a los más próximos parientes del interfecto.

Lillo, 18 de Diciembre de 1926. — El Juez, Manuel Soler. — P. S. M., el Secretario, José Aparicio.

JO—15560

El señor Juez de instrucción del partido, en providencia recaída con esta fecha en el sumario que, con el número 49 de 1926, se instruye en este Juzgado por muerte del mendigo José Muñoz Omedo, ocurrida en un sifo, término municipal de El Romeral, ha acordado se cite por medio de la presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Toledo, al testigo Angel Izquierdo de la Cruz, a fin de que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de cinco días, a contar del siguiente a su publicación, a prestar declaración en referida sumario, bajo aprehimiento de que si

no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y siendo desconocido el actual domicilio y paradero de Angel Izquierdo de la Cruz, para llevar a efecto la citación acordada, expido la presente cédula, para su inserción en los periódicos oficiales.

Lillo, 19 de Noviembre de 1926.—El Secretario, José Aparicio.

JO—15559

MADRID—LATINA

En los autos promovidos por doña Piedad Díaz López, declarada pobre en sentido legal, contra su marido D. Luis Rispa y Conchuela, sobre ejecución para efectos civiles de sentencia de divorcio dictada por el Tribunal eclesiástico de esta Diócesis de Madrid-Alcalá, se ha dictado el siguiente:

“Auto.—Resultando de un testimonio expedido en 17 de Noviembre último, por D. Ildefonso Alonso de Prado, notario mayor del Provisorato y Vicaría general del Obispado de Madrid-Alcalá, con referencia a los autos sobre divorcio, tramitados a instancia de doña Piedad Díaz López, contra su marido D. Luis Rispa y Conchuela, que dicho Tribunal, por sentencia de 27 de Julio del corriente año, que quedó firme y ejecutoria, por no haberse interpuesto contra la misma recurso alguno concedió a doña Piedad Díaz López, como cónyuge inocente, divorcio por cinco años “quod thorum et cohabitacionem” contra su marido, D. Luis Rispa Conchuela, culpable del delito de sevicia y condenó además al demandado al pago de las costas:

Resultando que el Procurador don Mariano García Bustelo, en nombre de doña Piedad Díaz López, que está declarada pobre en sentido legal, en escrito de 6 del actual, que por reparto correspondió a este Juzgado y Secretaría del que refrenda, solicita que se ejecute la mencionada sentencia de divorcio, disponiendo:

Primero. La separación de los cónyuges y cancelación del depósito provisional que la demandante tiene constituido para seguir el divorcio, librando para ello exhorto al Juzgado de la Universidad. Secretaría del señor González Bernabé.

Segundo. Decretar la separación de bienes del matrimonio de doña Piedad Díaz con su esposo D. Luis Rispa, declarando, en su consecuencia, que ha quedado disuelta la sociedad de gananciales del mismo matrimonio y que ha perdido el demandado la administración que pudiera corresponderle de los bienes de la mujer.

Y tercero, decretar que dicha sentencia de divorcio se anote al margen de la partida de matrimonio, librando para ello la oportuna carta orden al Sr. Juez municipal del distrito de la Inclusa, de esta Corte:

Considerando que según el artículo 82 del Código civil, la sentencia firme de divorcio se presentará al Tribunal ordinario para solicitar su ejecución en la parte relativa a los efectos civiles, sin que sea necesario seguir procedimiento contencioso, bas-

tando sólo la presentación y solicitud de ejecución con arreglo a las sentencias del Tribunal Supremo de 21 de Noviembre de 1917 del mismo mes de 1921, y, por consiguiente, en cumplimiento de tales disposiciones, debe dictarse la resolución que determina el artículo 73 del mismo Código, para los efectos que este precepto señala.

En ejecución de la sentencia de divorcio, de que se ha hecho mérito y como efectos civiles de la misma, se declara:

Primero. La separación de los cónyuges D. Luis Rispa y Conchuela y doña Piedad Díaz López, quedando, por tanto, sin efecto, el depósito de ésta constituido por el Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad de esta Corte, al cual se participe por medio del oportuno oficio, para que dicte la resolución y practique las diligencias consiguientes para la ineffectividad e invalidez de tal depósito.

Segundo. La separación de bienes del matrimonio D. Luis Rispa con doña Piedad Díaz, quedando, en su consecuencia, disuelta la sociedad de gananciales del mismo matrimonio y declarando que ha perdido el marido la administración que pudiera corresponderle de los bienes de la mujer.

Y tercero. Que dicha sentencia de divorcio se anote en el Registro civil del distrito de la Inclusa, de esta Corte, donde se halla inscrito el matrimonio de dichos señores, en 12 de Mayo de 1918, en acta número 133 al folio 127 del libro 50 de matrimonios, librando al efecto, la oportuna orden con testimonio de lo necesario al señor Juez municipal de dicho distrito, para que con sujeción a las prescripciones legales vigentes aplicables a la materia, realice dicha anotación-inscripción, realizándose todo lo acordado una vez que sea firme este auto, que se notifique al D. Luis Rispa Conchuela, mediante a desconocerse su domicilio y paradero, por cédulas edictos que se fijen en el sitio público de costumbre de este Juzgado y publiquen en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, remitiéndolas a tal efecto, con los oportunos oficios a los señores Administradores de dichos periódicos oficiales y a su tiempo, expídase también y entréguese a doña Piedad Díaz, testimonio de este proveído, a los efectos oportunos, entendiéndose que todo lo decretado es por el tiempo que el Tribunal eclesiástico fija en su sentencia.

El Sr. D. José Temes Nieto, Juez de primera instancia del distrito de la Latina, lo mandó y firma en Madrid a 28 de Diciembre de 1926, de que yo, el Secretario, doy fe.—José Temes Nieto.—Ante mí, Juan García Inés.”

Y para que sirva de notificación a D. Luis Rispa y Conchuela, mediante a desconocerse su domicilio y paradero, expido la presente para insertar en la GACETA DE MADRID, en Madrid a 28 de Diciembre de 1926.—El Secretario, Juan García Inés.

JC—1

MADRID—LATINA

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, dictada en 12 del actual en diligencia que se instruye per muerle de un hombre desconocido, que falleció en el hospital Provincial el día 8 del actual, se cita a los parientes de dicho finado, cuyas señas principales son: peso 55 kilos, estatura 1,75 metros, edad aproximada sesenta años, pelo canoso, ojos azules, dentadura incompleta, ocupación mendigo, el que vestía chaqueta azul, pantalón de pana clara, camisa blanca, calcetines azules y alpargatas blancas, para que comparezcan en su Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de hacerles el ofrecimiento que previene el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, bajo apercibimiento de ser declarados incurso en la multa de 5 a 50 pesetas, con que se les condena, sin perjuicio de adoptar otras determinaciones a fin de obligarles a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 12 de Diciembre de 1926. El Juez, José Temes.—El Secretario, Juan García Inés.

JO—15515

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por lesiones de Evaristo Martínez y Martínez al ser atropellado por un automóvil, se cita a dicho lesionado, natural de Orcaño, de sesenta y tres años, soltero, jornalero, que vivió en la carretera de Getafe, sin número, para que comparezca en su Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de ampliar su declaración y ser reconocido de nuevo por los Médicos forenses.

Madrid, 11 de Diciembre de 1926. El Juez, José Temes.—El Secretario, Francisco de P. Rives.

JO—15518

MOGUER

D. Rafael Lázarez García, Juez interino del Juzgado de Instrucción de este partido por licencia del propietario.

En virtud del presente y en sumario número 116 de 1926 sobre desaparición de un mulo que después se resesñará, ocurrido en la noche del 10 al 11 del actual, en la cuadra del caserío que tiene el vecino de Niebla Manuel López Cortico, se cita, llama y emplaza al autor o autores del referido hecho, para que comparezcan ante este Juzgado, con el apercibimiento de pararles el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo

a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan al rescate del semoviente y detención de los autores, poniéndolos a disposición de este Juzgado, de ser habidos.

Señas de la caballería.

Un mulo de cuatro años, capón, castaño oscuro, hierro H, número 6, en la nalga izquierda, asegurado en El Fénix Agrícola.

Moguer, 18 de Diciembre de 1926. El Juez, Rafael Iñiguez.—El Secretario, Licenciado Francisco Casesnoves. JO—15523

D. Rafael Iñiguez García, Juez interino de instrucción de este partido, por licencia del propietario.

En virtud del presente, y en sumario número 115 de 1926, sobre desaparición de caballerías, que después se reseñarán, ocurrido el día 13 del corriente, de una choza que en el término de Niebla posee el vecino de la misma José Rodríguez Gil, se cita, llama y emplaza al autor o autores del referido hecho, para que comparezcan ante este Juzgado; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan al rescate de los semovientes, así como a la busca de los autores, poniéndolos a disposición de este Juzgado, de ser habidos.

Señas de las caballerías.

Un burro de cuatro años, de alzada mediana, entero, pelo pajarito, con una cicatriz en la nalga derecha y un tierro formando herradura en la izquierda.

Una burra como de dos años, de alzada mediana, pelo castaño.

Moguer, 18 de Diciembre de 1926.—El Juez, Rafael Iñiguez.—El Secretario, Francisco Casesnoves.

JO—15524

NAVAHERMOSA

Don Nicolás Nombela Gallardo, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Hago saber: Que por el presente se cita al testigo Pedro Simón Lobera, de cuarenta y cinco años de edad, hijo de Juan Manuel y Paula, casado con Pilar Vallano, natural de Muel, vecino últimamente de Cetina, de ignorado paradero, que se dedica al arreglo de colchones, para recibirle declaración, el cual comparecerá ante este Juzgado, dentro del término de quince días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente edicto; bajo los apercibimientos legales y de pararle el perjuicio a que hubiere lugar, pues así lo he acordado en el sumario número 48 de 1926, sobre hurto de un burro a la perjudicada Vicenta Castillo Pérez, ocurrida en la noche del 2 al 3 de Junio último.

Dado en Navahermosa a 18 de Diciembre de 1926.—El Juez, Nicolás

Nombela.—El Secretario, Manuel Bañesteros.

JO—15561

PALMA—CATEDRAL

Don José Soler Pérez, Juez de instrucción del distrito de la Catedral, de Palma de Mallorca.

Por el presente edicto, se cita, llama y emplaza a Jaime Ferretjans Magriner, de dieciocho años, soltero, panadero, hijo de Andrés y Josefa, natural de esta ciudad de Palma y vecino que fué de la misma, hoy de ignorado paradero, para que dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que se publique el presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante dicho Juzgado, para ser oído en sumario que se instruye bajo el número 145 de este año, sobre hurto de dinero y prendas de vestir y otros efectos; bajo los apercibimientos a que haya lugar en derecho.

En su virtud, expido el presente en Palma de Mallorca a 16 de Diciembre de 1926.—El Juez, José Soler.—El Secretario, Miguel Oliver.

JO—15563

D. José Soler Pérez, Juez de instrucción del distrito de la Catedral, de esta ciudad de Palma de Mallorca.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a doña Vitalia García Sabugo, madre del interfecto Antolín Díez García, que fué vecino de Villaper, según se dice, para que dentro del término de cinco días comparezca ante dicho Juzgado, al objeto de prestar declaración en sumario que se instruye sobre muerte de su hijo Antolín Díez García por accidente de motocicleta, ocurrido en 9 de Mayo del año actual en la carretera de esta ciudad a Inca, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo se la entera del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Palma, 15 de Diciembre de 1926.—El Juez, José Soler.—Sebastián Gazá.

JO—15564

D. José Soler Pérez, Juez de instrucción del distrito de la Catedral, de esta ciudad de Palma de Mallorca.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a Lorenzo Rosselló Salas, vecino que fué de esta ciudad, domiciliado en la plaza de Palón y Coll, número 21, piso primero, del comercio, casado y de treinta y seis años de edad, cuyo actual domicilio se ignora, para que dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que se publique el presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante dicho Juzgado, a fin de ampliarle su declaración en el sumario que se instruye sobre estafa contra Miguel Áloy Vicens (a) "Ros".

En su virtud, expido el presente en Palma a 15 de Diciembre de 1926.—El Juez, José Soler.—Sebastián Gazá.

JO—15565

PAMPLONA

Por la presente y en virtud de lo dispuesto hoy por el señor Juez de instrucción del partido en providencia dictada en causa señalada con el número 267 de 1926 sobre muerte, se hace saber y se cita en forma a los parientes más próximos del interfecto, Juan Andueza Garmendia, de sesenta y un años de edad, viudo, men-digo, hijo de Alejandro y de Josefa, natural de Vera de Vidaspa, para que dentro del término de ocho días, contados desde la publicación de esta cédula, comparezcan ante este Juzgado de instrucción de Pamplona, a fin de recibirles declaración en dicha causa e instruirles a la vez de lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, apercibiéndoles que, si no comparecen, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Pamplona, 7 de Diciembre de 1926. El Secretario judicial, Juan Beldun Pallarés.

JO—15530

PIEDRABUENA

En virtud de la presente, se cita a un tal Manuel Fernández, de veintiséis a veintiocho años de edad, con bigote rubio recortado, natural de Badajoz o de Don Benito, que viste chaqueta negra afelpada rizada, pantalón claro de lanilla, sombrero de paja entrefino a medio uso, botas de lona color avellana con plantas de suela, calcetines color violeta claro, camisa blanca con rayas anchas como tirando a dorado y chaleco negro de pana, cuyo actual paradero y demás circunstancias se ignoran, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, para ser reducido a prisión; prevenido que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio consiguiente; pues así lo he acordado en el sumario que, con el número 62 del año actual, instruyo contra el mismo y otro, por hurto de caballerías.

Piedrabuena, 16 de Diciembre de 1926.—El Juez de instrucción (ilegible).

JO—15531

PUIGGERDA

Don Francisco Salmerón Albadalejé, Juez de instrucción de Puigcerdá y su partido.

Por el presente edicto, se ofrecen las acciones, conforme el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, a los herederos de Salvador Bayer Trincerch, de setenta y dos años, natural de San Martín, provincia de Barcelona, domiciliado en la calle de Comella de San Juan de las Abadesas, jubilado de serenos, según tenía manifestado, casado, pero separado habre de ésta, el cual falleció en San bre de ésta, el cual falleció en San Juan de las Abadesas el día 5 de los corrientes a consecuencia de intoxicación por el óxido carbónico; advirtiéndose a dichos herederos pueden comparecer ante este Juzgado de instrucción, en el plazo de diez días, para mostrarse parte en el sumario que por tal hecho se instruye, con el número 90 del año actual.

Dado en Puigcerdá a 16 de Diciembre

bre de 1926.—El Juez, Francisco Salmerón.—El Secretario (ilegible).

JO—15568

REQUENA

Don Tomás de Barinaga y Mata, Juez de instrucción de la ciudad de Requena y su partido.

Por la presente requisitoria, que se insertará en la GACETA DE MADRID, luego a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y encargo a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de las reses lanares que después se reseñarán, las cuales fueron hurtadas en la noche del 3 al 4 de Noviembre último, en el corral de "Mou", término municipal de Caudete de las Fuentes, al vecino de dicho pueblo Emilio Carrión Redondo, como asimismo a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima procedencia.

Señas de las reses.

Tres ovejas negras, primales, de tres años de edad cada una de ellas. Dado en Requena a 14 de Diciembre de 1926.—El Juez, Tomás de Barinaga.—El Secretario, Enrique Fagoaga.

JO—15534

SAN MATEO

Don Gabriel Alou Bernal, Juez de instrucción del partido de San Mateo (Castellón).

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a Antonio Mayol, J. Masost y Vicente Julio, vecinos de Cervere los primeros y de París el segundo, para que dentro de cinco días comparezcan ante este Juzgado, al objeto de ofrecerles el procedimiento y acciones, con arreglo a los artículos 109 y 110 de la ley de Enjuiciamiento criminal, como perjudicados en el sumario número 2 del corriente año, por choque de trenes ocurrido entre las estaciones de Alcocebre y Torreblanca, el día 11 de Abril último, y si no comparecieren tengan por hecho el ofrecimiento, en virtud del presente.

San Mateo, 18 de Diciembre de 1926. El Juez, Gabriel Alou.—El Secretario, P. S. M., Juan Vallejo.

JO—15567

SAN ROQUE

Don José García Trevijano, accidentalmente Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate del semoviente que al final se reseña, que fué sustraído el 15 de Agosto pasado del sitio Estación Almiricima, del término municipal de Castellar, de la pertenencia de Antonio García Ronda.

Al propio tiempo se ruega la busca y detención de sus poseedores ilegítimos y autor del hecho, poniéndolo a mi disposición en la cárcel del partido.

Señas del semoviente.

Un burro de pelo rucio, de seis años, con hiero de la Paloma en el lado derecho de la culata y una de las orejas rajada, de donde le pende un pedazo de oreja en forma de zarcillo.

San Roque, 18 de Diciembre 1926. El Juez, José García.—El Secretario judicial, Joaquín Fuertes.

JO—15568

VIGO

D. Luis Rubio de Usera, Marqués de Caballero y Juez de instrucción de Vigo.

Hace público: Que en este Juzgado y bajo el número 86 del corriente año se sigue sumario por el delito de corrupción de menores contra María Josefa Pérez Alvarez, vecina de esta población, en cuyo sumario se dictó providencia con esta fecha, acordando publicar el presente edicto, a medio del que se hace saber que como a las dos de la madrugada del día 12 de Noviembre último fué sorprendida en una casa de prostitución clandestina la menor de edad Leonor Torreiro Gil, soltera, modista, natural de Brantega-Golada, en Lellín, y se ofrece el procedimiento, según el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, al padre de la misma, Severino Torreiro, ausente en ignorado paradero.

Vigo, 16 de Diciembre de 1926.—El Juez, Luis Rubio.—El Secretario (ilegible).

JO—15574

JUZGADOS MUNICIPALES

ALAJAR

Don Eduardo López Pascual, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza en propiedad de este Juzgado municipal, ha de proveerse la misma por concurso de traslado o ascenso, con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden complementaria de 9 de Diciembre siguiente, a cuyo fin los aspirantes a dicho cargo deberán presentar sus solicitudes, debidamente documentadas, ante el señor Juez de primera instancia de Aracena, dentro del término de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia.

Durante el mismo plazo se admitirán en este Juzgado municipal las instancias de los solicitantes que no sean Secretarios en ejercicio, debidamente documentadas, conforme previene el Reglamento de 10 de Abril de 1871; haciéndose constar que el censo de población es de 2.402 habitantes.

Alajar, 10 de Diciembre de 1926.—El Juez, Eduardo López,

JO—15545

ARBECA

Don José Sans Boldú, Juez municipal de esta villa de Arbeca.

Hago saber: Que hallándose vacan-

tes los cargos de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, por renuncia de los que los desempeñaban, los cuales han de proveerse por concurso de traslado, según dispone el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, en relación con la Real orden circular de 9 del mes siguiente, debiendo los aspirantes presentar sus solicitudes, documentadas, al señor Juez de primera instancia de este partido de Borjas Blancas, dentro del plazo de treinta días, contados desde el siguiente al que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID; haciendo constar que el número de habitantes de este término es de 3.164 habitantes de hecho y 3.218 de derecho.

Este Juzgado no disfruta de subvención alguna ni de más emolumentos que los asignados en el arancel.

Arbeca a 17 de Diciembre de 1926.—El Juez municipal, José Sans.

JO—15576

FUENCARRAL

Don Constancio Agui Marcos, Juez municipal de la villa de Fuencarral.

Hago saber: Que se hallan vacantes las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, las cuales se han de proveer mediante concurso, conforme a las disposiciones vigentes en la materia, dentro del término de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia.

Fuencarral a 17 de Diciembre de 1926.—El Juez municipal, Constancio Agui.—El Secretario interino, Francisco Moya.

JO—15578

MADRID—CENTRO

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado, bajo el número 2.257 del año de 1926, por vejación, y contra María Alfaro Iniesta, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 5 de Noviembre de 1926; el Sr. D. Fructuoso Cid y Abad, Juez municipal del distrito del Centro; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciada, y demás circunstancias ya constan María Alfaro Iniesta,

Fallo que debo condenar y condeno a la denunciada María Alfaro Iniesta, a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de las costas del juicio, y notifíquese esta sentencia a la condenada por medio de edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Abad."

La anterior sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación a la denunciada María Alfaro Iniesta, cuyo actual domicilio o paradero de la misma se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado

Madrid a 14 de Diciembre de 1926.
El Secretario, José Ballester. — El Juez, Fructuoso Cid y Abad.

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 2414 del año 1926, por malos tratos, contra Consuelo Dopico y Rosa García, aparece la siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 26 de Noviembre de 1926; el señor D. Fructuoso Cid y Abad, Juez municipal del distrito del Centro, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciadas, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Consuelo Dopico y Rosa García,

Fallo que debo condenar y condeno a las denunciadas Consuelo Dopico Pérez y Rosa García Pérez a la pena de cinco días de arresto menor a cada una, y por partes iguales las costas del juicio; y notifíquese esta sentencia a Rosa García por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Cid."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha, y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y para que sirva de notificación a Rosa García Pérez, cuyo actual domicilio o paradero de la misma se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de su superior y sellada con el del Juzgado.

Madrid, 14 de Diciembre de 1926.—El Secretario, José Ballester.—Visto bueno, el Juez, Fructuoso Cid.

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 2413 del año 1926, por vejación, contra Bautista García García, aparece la siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 26 de Noviembre de 1926; el señor D. Fructuoso Cid y Abad, Juez municipal del distrito del Centro, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Bautista García García,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Bautista García García a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de las costas del juicio, y notifíquese esta sentencia al condenado, por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Cid."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha, y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y para que sirva de notificación a Bautista García García, cuyo actual domicilio o paradero del mismo

se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de su superior y sellada con el del Juzgado.

Madrid, 14 de Diciembre de 1926.—El Secretario, José Ballester.—Visto bueno, el Juez, Fructuoso Cid.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 2380 del año 1926, por lesiones, y contra Marcelina Martín y Eustaquia Hernández, aparece la siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 26 de Noviembre de 1926; D. Fructuoso Cid y Abad, Juez municipal del distrito del Centro; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una, el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciadas, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Marcelina Martín y Eustaquia Hernández,

Fallo que debo condenar y condeno a las denunciadas Marcelina Martín Bombín y Eustaquia Hernández, a la pena de cinco días de arresto menor a cada una y por partes iguales las costas del juicio; y notifíquese esta sentencia a Eustaquia Hernández por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Cid."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha, y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación a la denunciada Eustaquia Hernández Horcajo, cuyo actual domicilio o paradero de la misma se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado en Madrid a 14 de Diciembre de 1926.—El Secretario, José Ballester.—Visto bueno, el Sr. Juez, Fructuoso Cid.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 2270 del año 1926, por lesiones, y contra Zacarías Martínez, aparece la siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 26 de Noviembre de 1926; D. Fructuoso Cid y Abad, Juez municipal del distrito del Centro; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una, el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Zacarías Martínez Muñoz,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Zacarías Martínez Muñoz, a la pena de seis días de arresto menor y al pago de las costas del juicio, reservándose al perjudicado Vicente Fernández la acción civil para reclamar la indemnización por los daños sufridos y notifíquese esta sentencia al condenado por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Cid."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha, y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Zacarías Martínez Muñoz, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado en Madrid, a 14 de Diciembre de 1926.—El Secretario, José Ballester.—V. B.: el Juez, Fructuoso Cid.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 2398 del año 1926, por malos tratos y contra Angel Menéndez Chacón, aparece la siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 26 de Noviembre de 1926; D. Fructuoso Cid y Abad, Juez municipal del distrito del Centro; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una, el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Angel Menéndez Chacón,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Angel Menéndez Chacón, a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de las costas del juicio y notifíquese esta sentencia al condenado por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Cid."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha, y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Angel Menéndez Chacón, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado en Madrid a 14 de Diciembre de 1926.—El Secretario, José Ballester.—V. B.: el Juez, Fructuoso Cid.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 2407 del año 1926, por vejación y contra Isabel Ruiz Hernández, aparece la siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 26 de Noviembre de 1926; D. Fructuoso Cid y Abad, Juez municipal del distrito del Centro; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una, el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Isabel Ruiz Hernández,

Fallo que debo condenar y condeno a la denunciada Isabel Ruiz Hernández a la multa de 30 pesetas que hará efectivas en papel de pagos al Estado,

sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente y al pago de las costas del juicio y notificábase esta sentencia a la condenada por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Cid."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación a la denunciada Isabel Ruiz Hernández, cuyo actual domicilio o paradero de la misma se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado en Madrid, a 14 de Diciembre de 1926.—El Secretario, José Ballester.—V.º B.º: el Juez, Fructuoso Cid.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 3.457 del año 1925, por lesiones y contra Guillermo Larrarte Caran, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 9 de Febrero de 1926; don Fructuoso Cid y Abad, Juez municipal del distrito del Centro; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Guillermo Larrarte,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Guillermo Larrarte Caran a la multa de cinco pesetas y reprensión, al apremio personal correspondiente, a que pague a Onofra Ojeda 25 pesetas en concepto de indemnización y al pago de las costas del juicio, siendo responsable a lo que la indemnización se refiere, Julio Casasús como dueño del carro causante del hecho que se denuncia; notificábase esta sentencia al interesado por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Cid."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Guillermo Larrarte, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado en Madrid, a 10 de Diciembre de 1926.—El Secretario, José Ballester.—V.º B.º: el Juez, Fructuoso Cid.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 85 del año 1926, por daños y contra Luis Chico Aparicio Alejandro, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 12 de Marzo de 1926; don

Fructuoso Cid y Abad, Juez municipal del distrito del Centro; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Luis Chico Aparicio Alejandro.

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Luis Chico Aparicio Alejandro, a la multa de cinco pesetas, sufriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente; a que pague a Samuel Berzaf 20 pesetas en concepto de indemnización y al pago de las costas del juicio, notificándose esta sentencia al condenado por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Cid."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Luis Chico Aparicio Alejandro, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado en Madrid a 12 de Diciembre de 1926.—El Secretario, José Ballester.—V.º B.º: el Juez, Fructuoso Cid.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 923 del año 1926, por hurto, y contra Teresa del Río del Río, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 21 de Mayo de 1926; don Fructuoso Cid y Abad, Juez municipal del distrito del Centro; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Teresa del Río.

Fallo que debo condenar y condeno a la denunciada Teresa del Río del Río a la pena de tres días de arresto menor y al pago de las costas del juicio; a que pague a D. Angel Sanz ocho pesetas en concepto de indemnización, notificándose esta sentencia a la condenada por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DE MADRID.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Cid."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación a la denunciada, Teresa del Río del Río, cuyo actual domicilio o paradero de la misma se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado en Madrid a 12 de Diciembre de 1926.—El Secretario, José Ballester.—V.º B.º: el Juez, Fructuoso Cid.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.910 del año 1925, por daños, y contra Pedro Ruiz y otro, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 12 de Marzo de 1926; D. Fructuoso Cid y Abad, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Pedro Ruiz y otro.

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados, Pedro Ruiz Arques y Tomás Contreras Saldaña, a la multa de cinco pesetas y reprensión a cada uno, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente; a que paguen: el primero, a Estanislao Bravo, 40 pesetas; el segundo, a doña Carmen Sánchez, 50 pesetas, ambas en concepto de indemnización y por partes iguales las costas del juicio, siendo subsidiariamente responsables en lo que a la indemnización se refiere, los dueños de ambos vehículos, notificándose esta sentencia a Pedro Ruiz, por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Cid."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Pedro Ruiz y al dueño del automóvil 13.821, que conduce el anterior, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado en Madrid, a 14 de Diciembre de 1926.—V.º B.º: El Juez, Fructuoso Cid y Abad.—El Secretario, José Ballester.

JO—15546

MONDOÑEDO

D. José Cigarrán Cotilla, Juez municipal de la ciudad y término de Mondoñedo.

Hago saber: Que habiendo quedado desierto el concurso de traslado, se saca al concurso libre, de orden de la Superioridad, la plaza vacante de Secretario suplente de este Juzgado municipal por término de quince días, contados desde la última publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, debiendo los aspirantes dirigir sus solicitudes a este Juzgado, acompañadas de los documentos siguientes:

- 1.º Certificación de la partida de nacimiento.
- 2.º Certificación de buena conducta moral, expedida por el Alcalde de su domicilio.
- 3.º Certificación de examen y aprobación que se menciona en el artículo 11 del Real decreto de 10 de Abril de 1871, u otros documentos que acrediten su aptitud para el desempeño del cargo o servicios en cualquiera carrera del Estado.

Se hace constar que este término

se compone de 9.462 habitantes de hecho y 10.370 de derecho.

Mondónedo, 16 de Diciembre 1926.
El Juez, José Cigarrán.—D. S. M., el
Secretario, Francisco Fragas.

JO—15548

SIERRA DE YEGUAS

D. Francisco Mora Domínguez, Juez
municipal de Sierra de Yeguas, pro-
vincia de Málaga.

Hago saber: Que en este Juzgado se halla vacante la plaza de Secretario suplente, la cual ha de proveerse de conformidad con lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año, pudiendo los que aspiren a dicho cargo presentar sus solicitudes, documentadas, ante el señor Juez de primera instancia de este partido dentro del plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al

en que aparezca inserto este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, no teniendo otra retribución el cargo anunciado que los derechos de arancel y correspondiendo esta Secretaría a la tercera categoría.

Sierra de Yeguas, 18 de Diciembre de 1926.—El Juez, Francisco Mora.

JO—1558